

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/776/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Acultzingo

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

ELABORADO POR: Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a uno de febrero de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Acultzingo**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
 CONSIDERANDOS 3
 PRIMERO. Competencia..... 3
 SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo..... 3
 TERCERO. Planteamiento del caso..... 3
 CUARTO. Efectos del fallo 6
 PUNTOS RESOLUTIVOS 7

ANTECEDENTES

1. El veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentada en contra del sujeto Ayuntamiento de Acultzingo:

...
 No tiene información (SIC).
 ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_I_Normatividad aplicable	LTAIPVIL15I		Todos los periodos
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III		Todos los periodos
15_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPVIL15IV		Todos los periodos
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V		Todos los periodos

2. Por acuerdo de **veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**, el Comisionado Presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

3. Mediante proveído de **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, se previno al denunciante para que especificara de manera clara y precisa cuál era el periodo que estaba denunciando, apercibido que, en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se procederá a admitir la denuncia por las fracciones I, III, IV y V, del artículo 15 de la Ley de la materia, únicamente por el ejercicio dos mil veintitrés, y lo correspondiente a las fracciones vigentes, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

4. El **ocho de diciembre de dos mil veintitrés**, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico contacto@verivai.org.mx, respecto del periodo comprendido del **cinco al siete de diciembre de dos mil veintitrés**, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por parte del denunciante.

5. El **once de diciembre de dos mil veintitrés**, se hizo efectivo el apercibimiento señalado al denunciante en el anterior punto 3 y se ordenó la admisión de la denuncia por el ejercicio dos mil veintitrés, y lo correspondiente a las fracciones vigentes, requiriéndose al sujeto obligado para que en un término de tres días hábiles remitiera a este Instituto su Informe justificado apercibido que de no rendir el informe, se presumiría como cierto el incumplimiento denunciado señalado en el escrito de denuncia.

6. El **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico contacto@verivai.org.mx, respecto del periodo comprendido del **quince al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por parte del sujeto obligado.

7. El **diez de enero de dos mil veinticuatro** se recibió de manera extemporánea el informe justificado del sujeto obligado, el cual será objeto de estudio.

8. El **veintinueve de enero de dos mil veinticuatro**, se hizo la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, relativa a la obligación de transparencia prevista en el artículo 15, las fracciones **I, III, IV y V** de la Ley de Transparencia, por el ejercicio dos mil veintitrés, y lo correspondiente a las fracciones vigentes.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17.2 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Acultzingo, argumentando:

...
No tiene información (SIC).
...

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

TERCERO. Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones I, III, IV y V del artículo 15, de la Ley de la materia.

En lo que respecta a las fracciones I, III, IV y V del artículo 15 de la Ley de la materia, que para su publicación y actualización deben aplicarse de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹, en adelante Lineamientos técnicos generales.

Ahora bien, en el acuerdo de admisión se señaló que se daría trámite por las fracciones I, III, IV y V del artículo 15, de la Ley de la materia, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, y lo correspondiente a las fracciones vigentes, de conformidad con los Lineamientos aplicables, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su Portal de Transparencia, ello tomando en cuenta la fecha de la denuncia, por lo que dicho periodo será objeto de estudio dentro del presente asunto.

Conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

Sobre dicho particular, se cuenta con la certificación de la Secretaria de Acuerdos de **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, en donde certifica que no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el sujeto obligado dentro del periodo ya antes mencionado, cabe destacar que de manera extemporánea si rindió informe justificado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de

¹ Consultables en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf.

ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció mediante correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha **diez de enero de dos mil veinticuatro**, se recibió de manera extemporánea el informe justificado del sujeto obligado, que en lo medular señala que cumplió.

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones realizadas por el sujeto obligado, a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que en sus manifestaciones hace referencia a una de las obligaciones distinta a la denunciada en el presente asunto.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Portal de Transparencia	Plataforma Nacional de Transparencia
<p>De la verificación realizada en el Portal de Transparencia se observó que todos los enlaces que contienen las fracciones no abren en el formato que corresponde conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo menciona en los "Criterios adjetivos de formato", y cabe mencionar que la información se encuentra incompleta, correspondiente a las fracciones I, III, IV y V del artículo 15 de la Ley de la materia al ejercicio dos mil veintitrés.</p>	<p>De la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que en los formatos de carga se encuentra la información incompleta correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés.</p>

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 13, 14, 15 y 16 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de denuncia por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia y anexo, se tiene por acreditada la incompleta publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones I, III, IV y V del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que no le asiste totalmente la razón al denunciante, al inconformarse que no cumple con todos los rubros adjetivos y sustantivos requeridos por los lineamientos, respecto la información relativa a las fracciones **I, III, IV y V**; ya que como se observó de la diligencia de verificación, se encontró información incompleta en ambas plataformas digitales, ya que varios criterios están en blanco y/o no contienen información, por lo tanto, existen elementos suficientes para determinar que la publicación que realizó el sujeto obligado de la obligación de transparencia en estudio no cumplió en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos aplicables y de esta forma, se concluye la acreditación del incumplimiento en su publicación y actualización, motivo suficiente para considerar la presente denuncia parcialmente fundada.

CUARTO. Efectos del fallo. Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracciones I, III, IV y V** de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa al artículo 15, las fracciones I, III, IV y V de la Ley de Transparencia, responsable de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta

ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERIBIMIENTO** de la presente determinación al área responsable, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones sea la encargada de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones, I, III, IV y V de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Se ordena agregar el correo del sujeto obligado recibido el diez de enero de dos mil veinticuatro en este Instituto.

CUARTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización de su Portal De Transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SEXTO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/776/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Acultzingo

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la diligencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica: <http://acultzingo.gob.mx/> así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala **las fracciones I, III, IV y V, del artículo 15 de la Ley de la materia**, por el ejercicio dos mil veintitrés, y lo correspondiente a las fracciones vigentes, periodo establecido en el proveído de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo periodo de actualización es consultable en el vínculo electrónico siguiente: [https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG Integrada 03052023.pdf](https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf), debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la **información del ejercicio dos mil veintitrés, y lo correspondiente a las fracciones vigentes.**

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del sujeto obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación, en la que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:

ACULTZINGO Administraciones -

Inicio

Portal de Transparencia del Municipio de Acultzingo, Veracruz.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver. pone a su disposición la siguiente información pública.

Información de la administración de **Luis Alfredo Cruz López**, para el periodo comprendido del **01/01/2022** al **31/12/2025**.

Obligaciones comunes

- I. Marco Normativo aplicable al sujeto obligado >
- II. Estructura Organica completa >
- III. Facultades de las areas administrativas >
- IV. Metas y objetivos de las areas administrativas >

ACULTZINGO Administraciones -

Obligaciones comunes

I. Marco Normativo aplicable al sujeto obligado >

Áreas responsables: **Jurídico**

Última actualización: **2023-10-31 16:32:11**

Fecha de validación: **2023-01-21**

- Normatividad federal >
- normatividad estatal >
- Normatividad Local >
- manuales >
- EJERCICIO 2022 >
- EJERCICIO 2023 >

II. Estructura Organica completa >

ACULTZINGO Administraciones -

manuales >

- EJERCICIO 2022 >
- EJERCICIO 2023 >

Última actualización: **2023-10-31 16:37:46**

- PRIMER TRIMESTRE >
- SEGUNDO TRIMESTRE >
- TERCER TRIMESTRE >

Última actualización: **2023-10-31 16:37:46**

normatividad aplicable

hauYWHxOyazDimMS 1 / 6 100%

TITULO			
Normatividad aplicable			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	

ACULTZINGO Administraciones

Información de la administración de **Luis Alfredo Cruz López**, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2023.

Obligaciones comunes

- I Marco Normativo aplicable al sujeto obligado
- II Estructura Organica completa
- III Facultades de las areas administrativas
- Áreas responsables: **Osbaldo Mayán**
- Última actualización: **2023-10-25 14:09:13**
- Fecha de validación: **2022-01-01**
- FACULTADES DE CADA AREA 2022
- FACULTADES DE CADA AREA 2023
- IV Matas y obligaciones de las areas administrativas

bzAHgRiWNEQWCU 1 / 6 100%

TITULO			
Facultades de cada área			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	

ACULTZINGO Administraciones -

- III. Facultades de las áreas administrativas >
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas >
- Áreas responsables: **Contraloría**
- Última actualización: **2023-08-16 12:32:53**
- Fecha de validación: **2022-01-01**
- METAS Y OBJETIVOS** >
- METAS Y OBJETIVOS 2023** >
- Última actualización: **2023-08-16 12:32:53**
- PRIMER TRIMESTRE** >
- SEGUNDO TRIMESTRE** >
- TERCER TRIMESTRE** >

BZIDEHJKVUGOie 1 / 7 100% +

TITULO			
Objetivos y metas institucionales			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	04/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	
2023	01/07/2023	30/09/2023	

ACULTZINGO Administraciones -

- III. Facultades de las áreas administrativas >
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas >
- V. Indicadores de gestion de interes publico o trascendencia social >
- Áreas responsables: **Contraloría**
- Última actualización: **2023-08-16 12:32:53**
- Fecha de validación: **2022-01-01**
- EJERCICIO 2022** >
- EJERCICIO 2023** >
- Última actualización: **2023-08-16 12:32:53**
- PRIMER TRIMESTRE** >
- SEGUNDO TRIMESTRE** >
- TERCER TRIMESTRE** >

TITULO		
Indicadores de interés público		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada en el **Portal de Transparencia** se observó que todos los enlaces que contienen las fracciones no abren en el formato que corresponde conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo menciona en los “Criterios adjetivos de formato”, y cabe mencionar que la información se encuentra incompleta, correspondiente a las fracciones I, III, IV y V del artículo 15 de la Ley de la materia al ejercicio dos mil veintitres.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, y se procedió a localizar la información de las fracciones I, III, IV y V, del artículo 15 de la Ley de Transparencia local del Ayuntamiento de Acultzingo, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2023

ART. - 15 - I - NORMATIVIDAD

Institución: Ayuntamiento de Acultzingo
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: I

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para agotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 169 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

todos los campos

A93 42702558

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
68	42002273	2023	01/04/2023	30/06/2023	Ley Orgánica	Ley Orgánica del Munic	05/01/2001	21/04/2021	http://acultzingo.gob.mx/la/DemjOEzamTPpWqh	Asuntos Jurídicos
89	42002274	2023	01/04/2023	30/06/2023	Reglamento	Reglamento Interio	Ayuntamiento	01/01/2023		Asuntos Jurídicos
90	42002275	2023	01/04/2023	30/06/2023	Manual	Manual de Organización				Asuntos Jurídicos
91	42702554	2023	01/07/2023	30/09/2023	Ley Local	Ley del Sistema Naciona	21/11/2017			Asuntos Jurídicos
92	42702555	2023	01/07/2023	30/09/2023	Ley Local	Ley Para la Igualdad en	22/06/2009			Asuntos Jurídicos
93	42702556	2023	01/07/2023	30/09/2023	Ley Local	Ley para Prevenir y Elic	16/08/2013			Asuntos Jurídicos
94	42702557	2023	01/07/2023	30/09/2023	Ley Local	Ley para el Fomento de	11/09/2018			Asuntos Jurídicos
95	42702558	2023	01/07/2023	30/09/2023	Ley Orgánica	Ley Orgánica del Munic	05/01/2001	21/04/2021	http://acultzingo.gob.mx/la/DemjOEzamTPpWqh	Asuntos Jurídicos

INFORMACIÓN PÚBLICA
ART. - 15 - III - FUNCIONES DE ÁREAS

Institución: Ayuntamiento de Acultzingo
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: III

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 42 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Denominación del área	Denominación de la no...	Hipervínculo al fragme...
2023	Tesorería	Artículo 68 y 71, Ley Orgán...	Consulta la información

F53

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
34	43135370	2023	01/07/2023	30/09/2023	Sindicatura	Artículo 37, Ley Orgánica del Municipio Libre,	http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
35	43135371	2023	01/07/2023	30/09/2023	Regiduría	Artículo 38, Ley Orgánica del Municipio Libre,	http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
36	43135372	2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretaría	Artículo 69 y 70, Ley Orgánica del Municipio Libre	http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
37	43135373	2023	01/07/2023	30/09/2023	Tesorería	Artículo 68 y 71, Ley Orgánica del Municipio Libre	http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
38	43135374	2023	01/07/2023	30/09/2023	Contraloría	Artículos 35 fracción XXI, 73 Quater, 73 quinqué	http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
39	43135375	2023	01/07/2023	30/09/2023	Obras Publicas	Artículos 68, 73 Bis y 73 Ter Ley Orgánica del M	http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
40	43135376	2023	01/07/2023	30/09/2023	Proteccion Civil	Artículo 59, Ley Orgánica del Municipio Libre,	Le http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	
41	43135377	2023	01/07/2023	30/09/2023	Registro Civil	Artículo 59, Ley Orgánica del Municipio Libre,	Le http://acultzingo.emunicipios.gob.mx/	oficial mayor	27/10/2023	30/09/2023	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2023

ART. - 15 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Ayuntamiento de Acuitzingo
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: IV
 Período de actualización: Anual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 225 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR



todos los campos

Borrón	Fecha de inicio del ejercicio	Fecha de término del ejercicio	Denominación del Área	Descripción breve y clara	Indicadores y metas asociadas				
110			Asuntos Indígenas e IVAI						
202	4/24/19982	2023	01/07/2023	30/09/2023	COMUDE	PROMOVER, CREAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	COMUDE	12/10/2023	30
203	4/24/19983	2023	01/07/2023	30/09/2023	TURISMO	PLANEAR, PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DEL TURISMO	TURISMO	12/10/2023	30
204	4/24/19984	2023	01/07/2023	30/09/2023	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL SOMOS EL AREA EN LA CUAL BRINDAMOS SERVICIOS TA	REGISTRO CIVIL	12/10/2023	30
205	4/24/19985	2023	01/07/2023	30/09/2023	CATASTRO	TENER UN CATASTRO CON NIVEL DE MODERNIDAD DE ALTA CALIDAD	CATASTRO	12/10/2023	30
206	4/41/15892	2023	01/10/2023	30/12/2023	RAMO 033	QUE LAS APORTACIONES FEDERALES (FISM-DF Y FORTA) SE	RAMO 033	18/01/2024	30
207	4/41/15893	2023	01/10/2023	30/12/2023	OBRAS PUBLICAS	OBRA PUBLICA FORMULARIA CCIONES Y PROYECTOS A TRAVES DEL CA	OBRAS PUBLICAS	18/01/2024	30
208	4/41/15895	2023	01/10/2023	30/12/2023	TRANSPARENCIA	TRANSPAREN LOGRAR LA MAXIMA APERTURA Y PUBLICIDAD DEL QUEH	TRANSPARENCIA	18/01/2024	30
209	4/41/15896	2023	01/10/2023	30/12/2023	REGIDURIA	ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANA MEDIANTE LA	REGIDURIA	18/01/2024	30

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2023

ART. - 15 - V - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO

Institución: Ayuntamiento de Acuitzingo
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: V

Selecciona el período que quieres consultar

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda



Se encontraron 55 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

todos los campos

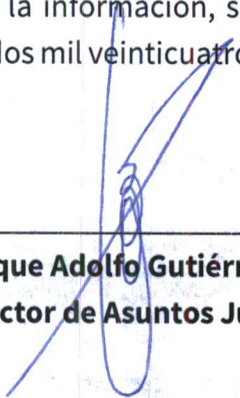
A1 Nombre del Sujeto Obligado:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
37	41162222	2023	01/04/2023	30/06/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
38	41162223	2023	01/04/2023	30/06/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
39	41162224	2023	01/04/2023	30/06/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
40	41162225	2023	01/04/2023	30/06/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
41	41162226	2023	01/04/2023	30/06/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
42	41162227	2023	01/04/2023	30/06/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
43	42420008	2023	01/07/2023	30/09/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI
44	42420009	2023	01/07/2023	30/09/2023	CONSTRUYENDO EL PLAN DE DESARRC AVANCE			GESTIONAR DE ADMINISTRATIVO		PORCENTUAL	TRIMESTRAL	OPEI

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada en **la Plataforma Nacional de Transparencia** se observó que en los formatos de carga se encuentra la información incompleta correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las trece horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia.


 Enrique Adolfo Gutiérrez Cano
 Director de Asuntos Jurídicos